



Tunja, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No.: 1500131530022018.. – 00047
DEMANDANTE: ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA
DEMANDADO: JENNY MARGOTH PEREZ SALAMANCA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, **Infórm**ar a las partes solicitantes

Que al apoderado de la parte Demandante se le remitió mediante correo del 27/10/2021 video de la audiencia de fallo, como consta en la foliatura 766 del 003. cuaderno 3 digital.

De otra parte no se remitió acta, dado que las partes tienen acceso directo a la audiencia, no obstante se les recuerda que en el desarrollo de la audiencia de fallo al minuto 49:01 el apoderado de la parte actora solicitó aclaración de un aspecto de la sentencia pero solo en el tiempo de cumplimiento para cumplir lo ordenado.

Se aclara además que el *resuelve* de la sentencia empieza al minuto 43:16 y posteriormente el apoderado de las demandadas solicitó aclaración de la sentencia al minuto 46:43.

Una vez realizado en firme este auto, ingresése de nuevo las diligencias al Despacho para efectos de resolver lo correspondiente al Impedimento de cumplimiento de sentencia incoado por el Dr. Jorge Alberto Vargas Bernal

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado N° 01 hoy veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)